



CIRCULAR N°

0000 03

Bogotá,

FBSGR
FECHA: 8/1/2014 HORA: 14:05:44 FOLIOS:
REGISTRO NO: 1400037
DESTINO: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION: AVENIDA ESPERANZA 62 - 49
BOGOTÁ-BOGOTÁ

FUNCIONARIOS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS
Contraloría General De La Republica

Asunto: APOYOS EDUCATIVOS EDUCACIÓN PRE – ESCOLAR, BASICA PRIMARIA,
SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL PRIMER SEMESTRE 2014

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica en cumplimiento de las directrices emanadas por Junta Directiva, continuará con el Programa de Apoyo Educativo Universitario para los hijos de los funcionarios de Carrera Administrativa, al igual que Provisionales y de Libre Nombramiento que lleven más de 10 años de servicio en la Entidad, quienes se encuentran cursando estudios Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Vocacional.

LA FECHA FINAL PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ES EL 14 DE FEBRERO DE 2014

Los funcionarios de las Gerencias Departamentales Colegiadas que cuenten con hijos adelantando estudios escolares de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Vocacional, deberán remitir a la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social de la Contraloría General Republica por medio del Gerente Departamental y el Representante de Bienestar, los documentos que a continuación se relacionan a fin de iniciar el trámite correspondiente:

- Registro civil del hijo (a) del funcionario (a). El Niño deberá tener 3 años al 28 de marzo de 2014 y estar cursando grado Pre-jardín.
- Para las instituciones no reportadas en los años 2012 - 2013 deberán adjuntar la resolución de la secretaria de Educación, donde reconocen a la Institución Educativa o Centro Docente como una entidad de educación formal.
- Constancia del centro educativo donde está matriculado el estudiante en la que se incluya el **valor de la pensión mensual, la cantidad de meses del aporte y el grado** que se encuentra cursando.
 - Certificación expedida por el banco donde conste el **número y tipo de cuenta** del beneficiario del giro (institución educativa). Adicionalmente, para el caso de ser una persona natural el destinatario del giro, se requiere del **número de la cédula de ciudadanía** con dígito de verificación y si es persona jurídica el **NIT con el dígito de verificación**, esta certificación debe ser únicamente de una **ENTIDAD BANCARIA**, no se acepta ningún otro documento, las entidades como Cooperativas o no bancarias, las certificaciones no son válidas, para los



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
NIT. 800.252.683-3

0000 03

beneficiarios diferentes a las instituciones deberán adjuntar autorización de la institución con los datos del beneficiario.

- Rut de la Institución educativa o Centro Docente, en caso que la cuenta bancaria sea de una persona diferente o entidad diferente a los que figuran en este documento, deberá hacer llegar igualmente el RUT.
- Certificación expedida por el banco donde conste el **número y tipo de cuenta**, del Funcionario, junto con los datos de Dirección, Teléfono, Ciudad, Departamento, email, para poder ser creados en la base de datos del SIIF, en caso de que la cuenta corresponda al Banco WWB S.A., deberá remitir una cuenta alterna, para poder realizar el trámite.

NOTAS:

- Si tanto el padre como la madre son funcionarios de la Contraloría General de la República, deberán elevar conjuntamente una solicitud del aporte.
- El Fondo de Bienestar Social efectuará los pagos únicamente a centros o instituciones educativas reconocidas por la Secretaria o Ministerios de Educación, y bajo ninguna circunstancia se girará directamente al Funcionario.
- No se aceptaran documentos con enmendaduras o poco legibles.
- El Representante ante el FBS solamente podrá remitir documentación completa del funcionario.
- Si el menor o persona a cargo no es hijo del funcionario pero está bajo su custodia legal deberá anexar sentencia judicial definitiva de adopción.

Para evitar traumatismo en el procedimiento de giro, se solicita que la información suministrada sea exacta y veraz.

Procedimiento para giro del apoyo educativo:

- Una vez se recepcione la documentación en cada Gerencia, el Representante de Bienestar procederá a verificar la legitimidad de los documentos y deberá consolidar en un cuadro en Excel la información, con las siguientes características:

NOMBRE FUNCIONARIO	CC	CARGO	SUELDO	NOMBRE BENEFICIARIO	GRADO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE QUIEN SE LE GIRARA EL APOYO	NUMERO DE CC O NIT CON DIGITO DE VERIFICACION	NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA CON NUMERO DE CUENTA Y TIPO DE CUENTA	VALOR MENSUAL DE PENSION

Columna A Nombre completo del funcionario
Columna B No. de cedula de ciudadanía del funcionario
Columna C Cargo del funcionario
Columna D Sueldo del funcionario a 2014

14



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

0000 03

Columna E	Nombre completo del beneficiario
Columna F	Grado escolar en el cual está matriculado el beneficiario
Columna G	Nombre completo de la persona natural o jurídica a quien se le realizará el giro.
Columna H	En caso de ser una persona natural el destinatario del giro, se requiere del número de la cédula de ciudadanía con dígito de verificación y si es persona jurídica el NIT con el dígito de verificación.
Columna I	Nombre del banco, destino de la cuenta con el número de la cuenta claro y correcto, tipo de la cuenta.
Columna	Valor Mensual de la Pensión

Este Cuadro no debe ser modificado por ningún motivo En caso que el funcionario tenga varios hijos en la relación de los beneficiarios se debe incluir una FILA con la información de cada hijo.

- El **cuadro consolidado** de la información deberá ser enviado al correo nrodriguez@fbscgr.gov.co y en medio físico al Fondo de Bienestar Social, con la firma del Gerente Departamental y el Representante de Bienestar quienes certifican la veracidad de la información. **Los documentos que deberán anexarse serán: Registro Civil, Rut de la Institución o Centro Educativo, certificación de escolaridad y certificación bancaria del beneficiario y del Funcionario y para las instituciones no reportadas año 2012 – 2013 el certificado de la secretaria de Educación.**
- Es importante que en cada Gerencia se verifique que las cuentas bancarias estén habilitadas para **transferencias electrónicas ACH**, ya que este es el único medio de pago utilizado por el Fondo de Bienestar Social.
- La información debe enviarse una sola vez, a través del cuadro diligenciado y certificado por el Gerente Departamental.
- Por ningún motivo se **recibirán documentos que individualmente** envíen los funcionarios; cualquier información, documento y/o aclaración deberá tramitarse a través del Representante de Bienestar con el aval del Gerente Departamental.
- Con el fin de no obstaculizar el procedimiento de giro, se solicita que la información suministrada sea exacta y tal como se ha requerido, con el fin de evitar que las transferencias electrónicas sean rechazadas.
- Una vez sea recibido el cuadro consolidado y las certificaciones bancarias el Fondo de Bienestar Social, se asignará el monto aprobado y luego se procederá a iniciar el trámite de giro.

GA



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

0000 03

- **Cualquier novedad respecto a la información suministrada debe canalizarse a través del Representante de Bienestar, para lo que se hace necesario actualizar los datos de contacto; nombre completo, correo y teléfonos.**

Durante el tiempo en que el Fondo de Bienestar Social se encuentre en el proceso de trámite del giro, **se recomienda a los funcionarios continuar con el pago mensual de las pensiones, para evitar inconvenientes que afecten la obligación que el padre de familia adquiere con la institución educativa.**

Quiero manifestarles la disposición del equipo de trabajo del Fondo de Bienestar Social para atender cualquier inquietud o requerimiento, por lo tanto ponemos a su disposición la atención personalizada de los siguientes funcionarios al conmutador 3532760 :

Nelson Octavio Rodríguez Rodríguez. Ext 143 correo electrónico: nrodriguez@fbscgr.gov.co

Rooswell Fernando Sánchez Cruces Ext. 143 correo electrónico: rsanchez@fbscgr.gov.co

Damaris Marin Duque Ext. 103 correo electrónico: dduque@fbscgr.gov.co

Lidia Ana Hernandez Ayala Ext. 157 correo electrónico: lhernandez@fbscgr.gov.co

Cordial saludo,

GEMA VICTORIA TRUKÉ OSPINA
Gerente

Revisó: Directora de Desarrollo y Bienestar Social – Lidia Ana Hernández Ayala

Proyectó: Técnico Administrativo Grado 14 - Nelson Octavio Rodríguez